



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su rol de representante legal de los derechos del río, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T 622 de 2016 que reconoce el río Atrato como sujeto de derechos, programó un primer encuentro de trabajo en la ciudad de Quibdó.
2. Que para el 13 de febrero a las 8:00 a.m. se convoca a una mesa de trabajo con “el propósito de socializar el plan de inversión para los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo para el bienio 2023-2024, y generar un espacio de trabajo para fortalecer las capacidades de sus equipos de trabajo en la formulación de proyectos y su posterior presentación a este tipo de convocatorias”.
3. Que para el 14 de febrero de 2024, a las 8:00 am, se realizará un espacio adicional de trabajo con el “propósito de socializar los avances en el cumplimiento a la mencionada sentencia, las definiciones en el marco del Programa Chocó Biogeográfico y la revisión de las apuestas institucionales para el mejoramiento de las condiciones ambientales de la cuenca en el marco de las metas del Plan Nacional de Desarrollo”.
4. Que conforme lo dispone el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022, se hace necesario delegar la participación del Gobernador en las sesiones programadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, en el doctor **JIMMY COLLAZOS FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.001.696, Secretario de Ambiente y Sostenibilidad del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en el doctor **JIMMY COLLAZOS FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.001.696, Secretario de Ambiente y Sostenibilidad del Departamento de Antioquia, para representar al Gobernador de Antioquia en la

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

Mesa técnica Plan de convocatorias Regalías Ambiente bienio 2023-2024 y articulación de acciones en cumplimiento de la Sentencia T 622 de 2016 que reconoce el río Atrato como sujeto de derechos que será desarrollada en Quibdó Departamento de Chocó, los días 13 y 14 de febrero de 2024, a partir de las 8 am..

PARÁGRAFO. El delegado tendrá plena facultad de decisión.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

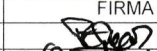

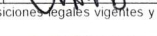
Dado en Medellín, a los



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	FIRMA	FECHA
Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		8/2/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		08/02/24.
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		09/02/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		